



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
03 DE ABRIL DE 2019**

En Bonares, el día tres de Abril de dos mil diecinueve, siendo la hora de las catorce y treinta, señalada en la convocatoria, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

030419CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. JESÚS GARCÍA GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ejecución de edificio para dos locales comerciales sin actividad adscrita y un garaje entre medianeras, en calle Triana nº 1 A y nº 1 B, con referencias catastrales 54290C1QB0352N0001WM y 5429076QB0352N0001MM, respectivamente.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 32/19), en el que hace constar:

"OBRAS:

Se trata de realizar una edificación para 2 locales comerciales sin actividad adscrita y un garaje entre medianeras.

INFORME:

La edificación se ubicará en dos parcelas de la calle Triana, la n.º 1 A y la n.º 1 B, que se encuentran situadas en zona I y III respectivamente según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U, con referencias catastrales 54290C1QB0352N0001WM y 5429076QB0352N0001MM.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2019.01186) presentado por parte de la propiedad, se le solicitó una serie de modificaciones para cumplir así con la normativa urbanística actual.

Se entrega reformado de proyecto con número de visado 2019.01438, y se comprueba lo siguiente:

1

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	1/21





...
Por lo tanto, y habiendo solucionado con el reformado de proyecto todas las discrepancias con respecto a la normativa urbanística, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia, condicionando la licencia de uso a la agregación de las parcelas.

1.- CONDICIONES:

Proceder a la agregación de las parcelas con anterioridad a la solicitud de la licencia de uso.

Según el artículo II.38 la pintura exterior se tendrá que realizar en color blanco o de colores en tonalidades claras.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 63.945,28 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 24 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA AGREGACIÓN DE LAS PARCELAS CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE USO.

- SEGÚN EL ARTÍCULO II.38, LA PINTURA EXTERIOR DEBE SER EN COLOR BLANCO O DE COLORES EN TONALIDADES CLARAS.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva **LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN**, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con diez céntimos (2.664,10 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	2/21





conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito conjunto de **D^a. SOFÍA SÁIZ BUENO y D. JOSÉ MANUEL CASTAÑO QUINTERO**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de reforma para vivienda en planta alta, en calle La Fuente nº 24 (nº 18 según I.B.I.), con referencia catastral 5332016QB0353S0001ZW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (*Expte. nº 89/18*), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Proyecto de obras de reforma de vivienda en planta alta.

INFORME:

La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle La Fuente nº 24, actualmente según IBI nº 18, con referencia catastral 5332016QB0353S0001ZW.

Se trata de realizar una reforma en la planta alta de una edificación. En esta reforma se le dará salida a la vivienda en planta alta directamente a vía pública. En planta baja se sustituirá el forjado y se realizará una escalera desde la calle hacia la planta primera. En la planta primera además de la sustitución del forjado se realizará una nueva distribución.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado nº 2018.03370, presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna para la concesión de la pertinente licencia de obras.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 35.725,47 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 18 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a los interesados del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la

3

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	3/21





Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia deben abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de setecientos setenta y cinco euros (775,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

030419CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. ILDEFONSO PÉREZ PADILLA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución del alicatado de la cocina (40,00 m2.), en el inmueble sito en calle San Juan Evangelista nº 17.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 38/19), del siguiente tenor literal:
"OBRAS:

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	4/21





Reformas en cocina.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en la cocina de la edificación situada en la calle San Juan Evangelista nº 17, consistente en la sustitución de su alicatado (unos 40 m² aproximadamente).

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.000,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D^a. ROCÍO CANO CORONEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de ventanas y rehabilitación del baño, en el inmueble sito en calle Santa María Salomé nº 40.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 36/19), del siguiente tenor literal:

"**OBRAS:**

Sustitución de ventanas y rehabilitación del baño.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en la edificación situada en la calle Santa María Salomé nº 40, consistente en la sustitución de las ventanas tanto las exteriores como las interiores (sin modificar huecos) y la rehabilitación del cuarto de baño.

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	5/21





Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

3. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ MARÍA PEREIRA GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de solado de garaje (75,00 m².), en el inmueble sito en Plaza de España nº 14 – Bajo.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 37/19), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Solado de garaje.

INFORME:

Se trata de realizar el solado del garaje en la edificación situada en la Plaza de España nº 14 bajo, de unos 75 m² aproximadamente.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.625,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	6/21





Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

030419CUR442. Parcelaciones y Usos: 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud de certificado de innecesariedad de división horizontal de la finca urbana situada en calle Salsipuedes nº 8, presentada por **D^a. ILDEFONSA MARTÍN PÉREZ** con fecha 21 de marzo de 2019.

Visto el informe emitido el día 01 de abril de 2019 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar la división horizontal de una edificación que actualmente posee dos plantas y que se encuentra situada en la calle Salsipuedes nº 8, con referencia catastral 5530007QB0353S0001PW.

La planta baja actualmente está destinada a vivienda y la planta alta a local sin actividad adscrita.

Que tanto la vivienda en planta baja como el local de planta primera poseen accesos independientes desde la vía pública.

La división por tanto sería por una parte la planta baja como vivienda y por otra parte la planta primera con el local, cada una de ellas con su acceso independiente.

Se aporta informe de técnico competente donde identifica cada una de las plantas con su uso y su superficie construida.

*Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, **declarando por tanto la innecesariedad de licencia urbanística.**"*

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	7/21





art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

“1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en “pro indiviso” de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior.”

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Idefonsa Martín Pérez.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

030419CGO125. Juzgados y Justicia: 1. Se queda enterado de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Moguer (Huelva), en la causa Juicio sobre delitos leves 26/2019, en la que figura como denunciante este Ayuntamiento y como parte denunciada J.I.D.M. Se condena a dicha persona como autora de un delito leve de hurto.-

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	8/21





030419CG0350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D^a. Josefa García Fernández**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 61/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. García Fernández, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D^a. Salomé Domínguez Velo**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 76/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Domínguez Velo, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de D. José Luis Moro Pérez, en nombre y representación de la **Asociación Santa Cruz de la Calle El Pozo**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 88/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Moro Pérez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

030419CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito de la Delegación del Gobierno en Huelva, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 22 de marzo de 2019, bajo el núm. 1530, en el que informan de la tramitación en dicho organismo de las autorizaciones administrativas y de construcción del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de "*Sustitución de tramo de LAMT LA-30 a LA-56 "Bonares" comprendido entre los apoyos A-321444 y A-321455 (PT49233 Lobos_2)*", sito en Urb. Los Lobos, de Bonares (**Expte. nº 16945 – AT**).

Dicha instalación afecta a bienes, instalaciones, obras o servicios de este Ayuntamiento, por lo que adjunta separata del proyecto para que se preste conformidad o reparos a la autorización solicitada y se establezca el condicionado procedente, en el plazo de veinte días, en virtud de lo que dispone los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Visto el informe emitido el día 27 de marzo de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, que concluye que dicho proyecto no es autorizable ni compatible con la normativa urbanística actual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Denegar licencia de obras o cualquier otro tipo de autorización para las actuaciones pretendidas, en base a lo expuesto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Huelva, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, junto con copia del referido informe.-

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	9/21



030419CSE820. Agricultura: 1. Se da cuenta a la Junta de informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal con fecha 08 de marzo de 2019, en relación a la solicitud de traspaso de la parcela de canon nº 4 del paraje "Cabezo Elvira", realizada por **D. Domingo J. Martín Rodríguez** a favor de su hermano **D. Juan Santiago Martín Rodríguez**.

De dicho informe se deduce:

Que D. Domingo Martín Rodríguez es titular del derecho de explotación de la parcela de canon nº 4 (según listado municipal) del paraje "Cabezo Elvira", suerte de tierra de regadío con una superficie de 0,96 hectáreas.

Que el canon de transmisión asciende a 4.500 € por hectárea.

Que estarán exentas en el pago del canon de transmisión, las transmisiones de derechos que se produzcan entre parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad, y gozarán de una bonificación del 50 % aquellas que se produzcan entre parientes de 2º grado de consanguinidad o afinidad.

Que al acreditarse la relación de parentesco por consanguinidad colateral de segundo grado, resulta un canon de transmisión de 2.160,00 €.

Que el derecho de explotación de D. Domingo J. Martín Rodríguez resulta prorrogado por un plazo de seis años a computar desde el 07 de abril de 2018, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de abril de 2018, por lo que la autorización del traspaso está condicionada a dicho vencimiento.

Visto el informe emitido el día 07 de marzo de 2019 por D. Luis Boza Salvador, Guarda Rural al servicio de este Ayuntamiento, en el que hace constar que la suma de las explotaciones agrícolas que posee la unidad familiar de D. Juan Santiago Martín Rodríguez no supera las seis hectáreas de superficie, como establece las Normas reguladoras del régimen de uso y utilización por cesionarios de parcelas agrícolas en montes patrimoniales o de propios al sitio Los Llanos, Las Grajeras, Cabezo Elvira o Gabatón del Cuervo.

Habiéndose acreditado:

- Que con fecha 14 de marzo de 2019 se ha hecho efectivo el pago del canon de transmisión, por importe de 2.160,00 €

- Que D. Domingo Martín Rodríguez se encuentra al corriente en el pago de todos los cánones anuales.

- Que D. Juan Santiago Martín Rodríguez es residente en Bonares desde hace más de tres años.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Autorizar el traspaso de la parcela de canon nº 4 (según listado municipal), de 0,96 has., al sitio "Cabezo Elvira", de D. Domingo J. Martín Rodríguez a su hermano D. Juan Santiago Martín Rodríguez.

Segundo: Que se proceda a la formalización del contrato de cesión a favor del nuevo adjudicatario, en las mismas condiciones que la concesión originaria.

Tercero: Establecer que el vencimiento del derecho de explotación de la citada parcela se producirá el día 07 de abril de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	10/21





Cuarto: Que se notifique el presente acuerdo a D. Domingo J. Martín Rodríguez, a D. Juan Santiago Martín Rodríguez, al Asesor Jurídico Municipal y al Negociado correspondiente.-

030419CHA941. Recaudación: 1. Se da lectura a escrito de la persona que más abajo se indica, en el que solicita la mediación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria para la anulación de la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos, referida a la finca urbana que se detalla (con situación según Catastro), correspondiente al **ejercicio 2017**:

SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
D. Jerónimo Barriga Muñoz	CL Manuel Bueno nº 11	5537001QB0353N0001FJ

Vistos los informes emitidos al respecto por los agentes de la Policía Local y por el Sr. Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada, así como dar traslado de ello al Servicio de Gestión Tributaria y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos oportunos. Al tiempo que dispone que se notifique el presente acuerdo al interesado.-

030419CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 6.842,25 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **102,63 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 235,65 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **3,53 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural**

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	11/21





del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

030419CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 08/2019, de los ejercicios cerrados 2016 y 2013, que comprende de la factura núm. 1-000003 a la núm. 000142, y que importa un total de cuarenta y seis mil trescientos dos euros con cincuenta y dos céntimos (46.302,52 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros, obras y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 08/2019, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
1-000003	31/01/2019	2016	CODELSUR SL	CERTIFICACIÓN Nº 4 OCTUBRE DE 2018 PROYECTO URBANIZACIÓN ARI-ED7	45.269,11 €
000135	25/03/2019	2013	ANTONIA FLORIDO MORO	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	163,89 €
000136	25/03/2019	2013	ANTONIA FLORIDO MORO	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	169,02 €
000142	26/03/2019	2013	ANTONIA FLORIDO MORO	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	173,30 €
TOTAL					46.302,52 €

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 09/2019, que comprende del número de operación 220190002477 al 220190002472, y que importa un total de treinta y cinco mil ciento dieciséis euros con treinta y tres céntimos (35.116,33 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros, obras y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 09/2019, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002477	FRANCISCO POZO ROSENDO	25/03/2019	FACTURA DE ACTUACIÓN MUSICAL DE PACO CANALLA EL 23/03/2019 FIESTA DE LA PRIMAVERA 2019	2019 924 22620	1210	0	1210
220190002478	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	19/03/2019	FACTURA DE PODA DE NARANJOS Y RETIRADA DE RESTOS EN AVD DE ROCIANA	2019 171 21000	624,36	0	624,36

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	12/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002479	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	20/03/2019	FACTURA DE CARTÓN PLUMA Y PEGADO: 3 DE21X31, MARCO PLATA EXPOSICIÓN MARTÍN LAGARES	2019 334 22609	31,22	0	31,22
220190002480	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	19/03/2019	FACTURA DE PODA DE NARANJOS Y RETIRADA DE RESTOS AVD DE LUCENA	2019 171 21000	435,6	0	435,6
220190002481	AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO)	11/03/2019	FACTURA DE PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL / PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO SERVICIOS	2019 920 22706	1925,29	0	1925,29
220190002482	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE INT. HORARIO SIN RESERVA SYN160A (1600001) / SO/689 CAJA SUP. 2 EL / CA/2030.3 C	2019 3321 21200	51,05	0	51,05
220190002483	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE TUBO CANALIZACION 75 PARED LISA / PP5	2019 165 21002	49,37	0	49,37
220190002484	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE PROYECTOR LED HITAKA 50W 850 RAL 7010 IP65 / PRI/534604 PROYECTOR LED HITAKA 30W 850 RAL 7010	2019 165 21002	148,44	0	148,44
220190002485	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE CABLE RZ1-K 0.6 1KV 3X1.5 MM / MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	72,79	0	72,79
220190002486	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE DIFERENCIAL 6kA CLASE AC 2P 25A 30mA (F3A) / CHIN/EBG216C INT. AUT 6kA CURVA C 2P 16A (F3A) / C	2019 165 21002	100,84	0	100,84
220190002487	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE PROYECTOR LED HITAKA 50W 850 RAL 7010 IP65 / TASARAELED CANON RAEE DECR 208/2005 LED / FNP/27	2019 165 21002	159,38	0	159,38
220190002488	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE CABLE RZ1-K 0.6 1KV 3X1.5 MM / ET/43048 BRIDA 430X4.8 (ETB9301) / NU/2019B CINTA	2019 165 21002	91,77	0	91,77
220190002489	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	12/03/2019	FACTURA DE HILO FLEXIBLE 16 MM A/V / ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	145,59	0	145,59
220190002490	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 617584 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: CERVANTES Nº 2, KM 0, TEATRO	2019 333 21200	45,44	0	45,44
220190002491	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 617172 Periodo FEBRERO , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 10, KM 0, MERCADO	2019 4312 21200	114,75	0	114,75

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	13/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002492	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 615190 Periodo FEBRERO 2019 Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 11, KM 0, COLEGIO	2019 323 21200	69,92	0	69,92
220190002493	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 616256 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: NIEBLA Nº 37, KM 0, ASOC.EL LINCE	2019 1522 21200	17,71	0	17,71
220190002494	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 616484 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: PINTOR VAZQUEZ DIAZ Nº 11, KM 0, BIBLIOTECA	2019 3321 21200	28,34	0	28,34
220190002495	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 617676 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: DOCTOR FLEMING Nº 6, KM 0, COLEGIO	2019 323 21200	133,88	0	133,88
220190002496	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 11301368 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: OCEANIA Nº 0, KM 0, ESCUELA INFANTIL	2019 323 21200	36,88	0	36,88
220190002497	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 11100324 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: POLIG. IND. EL CORCHITO ESTACIÓN VEHÍCULOS	2019 1522 21200	17,71	0	17,71
220190002498	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 615181 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 3, CASA JUVENTUD	2019 924 21200	31,19	0	31,19
220190002499	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 617162 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 6, KM 0, COOPINTE PAQUI	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190002500	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 617161 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME Nº 6, KM 0, ESCUELA DE FÚTBOL	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190002501	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 616469 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: AVDA. DE LA PAZ Nº 36, KM 0, CEMENTERIO	2019 164 21200	110	0	110
220190002502	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 615380 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: BLAS INFANTE Nº 18, KM 0, ALMACÉN	2019 1522 21200	39,73	0	39,73
220190002503	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 615301 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: AVDA. VIRGEN DEL ROCIO Nº 0, KM 0, POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	67,41	0	67,41
220190002504	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 615180 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 6, KM 0, HOGAR PENSIONISTA	2019 924 21200	41,64	0	41,64

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	14/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002505	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/03/2019	Recibo Póliza 616255 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: NIEBLA Nº 37, KM 0, EDIFICIO CALLE NIEBLA	2019 1522 21200	16,75	0	16,75
220190002506	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/03/2019	Recibo Póliza 616595 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 9, KM 0, CASA MENDIZABAL	2019 1522 21200	19,6	0	19,6
220190002507	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/03/2019	Recibo Póliza 616585 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1, KM 0, CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	20,56	0	20,56
220190002508	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/03/2019	Recibo Póliza 615561 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: EL PILAR Nº 98, KM 0, CENTRO INTER. CRUCES	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190002509	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	13/03/2019	Recibo Póliza 615559 Periodo FEBRERO 2019 , Ubicación: EL PILAR Nº 94, KM 0,CASA DE LA MÚSICA	2019 334 21200	25,3	0	25,3
220190002510	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	14/03/2019	Recibo Póliza 616255 Periodo SB/2019 , Ubicación: NIEBLA Nº 37, KM 0, 1 BONARES, Titular : AYTO. BONARES	2019 1522 21200	1,06	0	1,06
220190002511	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE ROLLO DE MALLA JARDITOR CLASSIC V 6005 10 KG ALTURA 1 MTR X 25 MTRS (PARQUES Y JARDINES)	2019 171 21000	332,75	0	332,75
220190002512	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE ROLLO DE CINTA DE BALIZAR R/B G-400 (VIA PUBLICA)	2019 341 22617	113,14	0	113,14
220190002513	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE SACO DE SEPIOLITA ABSORVENTE SACO 20 KG (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	32,67	0	32,67
220190002514	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE CAJA DE TORNILLOS 6 MM X 140 MM (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	18,63	0	18,63
220190002515	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE GUANTES NITRIL MECANICO T-7 / GAFAS DE POLIPROPILENO P/AMARILLA / RECAMBIO ASPIRADORA K	2019 1532 21000	54,51	0	54,51
220190002516	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	07/03/2019	FACTURA DE GAFAS DE PROTECCION SEYBOL (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	42,23	0	42,23
220190002517	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	25/02/2019	FACTURA DE ROLLO DE CINTA DE BALIZAR R/B G-400 (VIA PUBLICA)	2019 341 22617	181,02	0	181,02
220190002518	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	15/03/2019	FACTURA DE ROLLO CINTA BANDERA DE ANDALUCIA 25 MTRS / VELCRO MACHO/HEMBRA PEGAR (INAUGURACION FERIA)	2019 338 22609	168,56	0	168,56

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	15/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002519	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	04/03/2019	PAVIMENTO PVC MARCA TARKETT MODELO REFERENCE 6.5 MM (OBRAS PFEA 2018 ESPECIAL PROYECTO DE ADECUACION DE SALA MULTIUSOS	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	3914,4	0	3914,4
220190002520	CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.	15/03/2019	FACTURA DE PROPANO CALEFACCIÓN COLEGIOS	2019 323 21200	4756,73	0	4756,73
220190002521	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	18/03/2019	Movistar - 608111746 620232914 - Num. Pedido: 85898104 - Ref Cliente: - Num. Albaran: 85898104 - 5744 GAMA MIGRADA AV M	2019 920 22200	9,68	0	9,68
220190002522	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	18/03/2019	MBF 3/8 / EMULSION ECR1 / MBF 3/8 / MBF 3/8 / EMULSION ECR1 (OBRAS VARIAS: "CAMINO DEL VILLAR Y AVDA DE ROCIANA)	2019 1532 21000	349,21	0	349,21
220190002523	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	19/03/2019	FACTURA DE mantenimiento catastral marzo 2019	2019 920 22706	499,5	0	499,5
220190002524	PANADERIA LA ERMITA,S.L. LABORAL	21/03/2019	FACTURA DE 150 PULGUITAS, SEMANA JOVEN	2019 924 22620	22,5	0	22,5
220190002525	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	22/03/2019	FACTURA DE INSTALACIÓN DE PORTERO AUTOMÁTICO TEGUI EN COLEGIO LORA TAMAYO	2019 323 21200	387,2	0	387,2
220190002526	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	22/03/2019	FACTURA DE REPARACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADO EN EL COLEGIO LORA TAMAYO	2019 323 21200	131,16	0	131,16
220190002527	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/03/2019	FACTURA COMBUSTIBLE 1ª QUINCENA DE MARZO 2019	2019 163 22103	691,61	0	691,61
220190002528	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	27/02/2019	FACTURA DE 10 BOLAS DE FUTBOLÍN CASA JUVENTUD	2019 924 22620	20	0	20
220190002529	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	28/02/2019	FACTURA DE 300 BOLÍGRAFOS UNIVERSAL CON TAMPOGRAFÍA	2019 912 22601	152,46	0	152,46
220190002530	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	28/02/2019	FACTURA DE 75 BOLÍGRAFOS UNIVERSAL CON TAMPOGRAFÍA	2019 924 22620	53,54	0	53,54
220190002531	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DE ENERO Y FEBRERO 2019 CASA MENDIZABAL	2019 929 22100	168,95	0	168,95
220190002532	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DE FEBRERO 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SAN SEBASTIÁN	2019 165 22100	523,07	0	523,07
220190002533	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 068 PERIODO DE MARZO DE 2019 COLEGIO DE ADULTOS	2019 323 22200	315,73	0	315,73
220190002534	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 064 PERIODO DE MARZO DE 2019 CASA MENDIZABAL	2019 929 22200	32,9	0	32,9
220190002535	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 017 PERIODO DE MARZO DE 2019 TEATRO	2019 929 22200	17,4	0	17,4

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	16/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002536	FARMACIA VIVAS, C.B.	22/03/2019	FACTURA DE 3 PARACETAMOL Y 3 IBUPROFENO	2019 920 21200	13,41	0	13,41
220190002537	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	23/03/2019	FACTURA DE 5 BORNA CONEXION RAPIDA 16 MM / JAN/138025, 5 BORNA CONEXION RAPIDA 25 MM / ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	10,78	0	10,78
220190002539	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	25/03/2019	FACTURA DE MEZCLADOR RUBIMIX 9-N PLUS 1800 W RUBI.MALETÍN / N - Nº DE SERIE: 021561/18 / 01.0501.2 - MANGO DE PALA MULE	2019 1532 21000	176,66	0	176,66
220190002540	AUTOCARES ROMERO SL	20/03/2019	FACTURA SERVICIO BONARES CÁDIZ BONARES 20/03/2019 VIAJE SEM,ANA DEL MAYOR	2019 924 22619	580	0	580
220190002541	TODO PINTURA S.L.	15/03/2019	FACTURA DE PINTURA POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	8,36	0	8,36
220190002542	NURIA CONTRERAS PULIDO	23/03/2019	FACTURA DE GRABACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS EN CD-DVD DE LA XII GALA DEL DEPORTE	2019 341 22617	292,58	0	292,58
220190002543	CRISTINA ALCALDE GARCÍA	30/03/2019	FACTURA DE SCAPE ROOM POR EQUIPOS SEMANA JOVEN 2019	2019 924 22620	602,58	0	602,58
220190002544	QUIMIANSAR, S. L.	27/02/2019	FACTURA DE 60 LIMPIADOR CLORADO , 20 PAPEL HIGIENICO (FARDO 108 UDS), 18 BOBINA SECAMANOS, 90 BOLSAS COMUNIDAD, 12 QUIT	2019 920 22110	2223,25	0	2223,25
220190002545	QUIMIANSAR, S. L.	15/03/2019	FACTURA DE 250 LIMPIADOR CLORADO , 10 PAPEL HIGIENICO (FARDO 108 UDS), 60 BOBINA SECAMANOS, 450 BOLSAS COMUNIDAD	2019 920 22110	1562,35	0	1562,35
220190002546	FEDERACIÓN PROVINCIAL DEHUELVA DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SÁHARA	27/03/2019	FACTURA DE ACTIVIDAD BOXEO, ELIMINATORIAS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA , BONARES	2019 341 22617	1000	0	1000
220190002547	ANTONIA FLORIDO MORO	25/03/2019	FACTURA DE 1H Y 20 MIN DE MÁQUINAS FAROLAS	2019 165 21002	58,08	0	58,08
220190002548	ANTONIA FLORIDO MORO	25/03/2019	FACTURA DE 1H Y 15 MIN DE TORITO MACETONES	2019 171 21000	35,09	0	35,09
220190002549	ANTONIA FLORIDO MORO	26/03/2019	FACTURA DE 15 SACO DE CEMENTO, 9,5 M2 DE PAV HIDRÁULICO, , 1 PALA ARENA, 1 PALA DE GRAVA	2019 1532 21000	189,44	0	189,44
220190002550	ANTONIA FLORIDO MORO	26/03/2019	FACTURA DE 16 SACO DE CEMENTO, , 1 SACA ARENA, 1 PALA DE GRAVA	2019 1532 21000	118,3	0	118,3
220190002552	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/04/2019	FACTURA DE Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Líneas Factur: 609720756 636359591 - Periodo 18 DE FEBRERO AL 19 MARZO	2019 920 22200	48,81	0	48,81

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	17/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002553	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/04/2019	FACTURA DE Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 2 - Líneas Facturadas: 616171458 676105159 - Periodo 17 FEB AL 18 MARZO	2019 920 22200	47,69	0	47,69
220190002554	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/04/2019	FACTURA DE Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Líneas Facturadas: 638054835 660412006 - Periodo 17 FEB AL 18 MA	2019 920 22200	213,64	0	213,64
220190002555	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/04/2019	FACTURA Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Líneas Facturadas: 606619087 608111745 - Periodo 17 FEB AL 18 MARZO	2019 920 22200	434,43	0	434,43
220190002556	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE PIQUETA DE SEÑALIZACION R/B ANGULO MACIZO (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	177,87	0	177,87
220190002557	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE GUANTE NITRILO MECANICO T-8 / GUANTE NITRILO MECANICO T-9 / GUANTE NITRILO MECANICO T-10	2019 1532 21000	222,64	0	222,64
220190002558	COMERCIAL ROLDAN SUMINISTROS ONUBENSE, S. L.	30/03/2019	L - ALQUILER DEL SIGUIENTE MATERIAL: / 22.0048 - CORTAJUNTAS IMCOINS 2L-45 MOTOR HONDA / D - DESDE 26/03/19 HASTA 27/03	2019 1532 21000	58,08	0	58,08
220190002559	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE PAPELERAS DE ACERO INOX. (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	199,99	0	199,99
220190002560	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE TACOS DE NYLON 60 X 80 CAJA DE 10 UDS. (VIA PUBLICA) / BROCA SDS PLUS (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	91,36	0	91,36
220190002561	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE GUANTES NITRILO MECANICO T-9 (VIA PUBLICA) / GUANTES NITRILO MECANICO T-10 (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	63,88	0	63,88
220190002562	PEDRO JOSE VELO MARTIN	25/03/2019	FACTURA DE CATERING INAUGURACIÓN VI FERIA DE MUESTRAS 2018	2019 338 22609	600	0	600
220190002563	PEDRO JOSE VELO MARTIN	25/03/2019	FACTURA DE COMIDA 1 ENCUENTRO DE TAMBORILEROS	2019 338 22609	620	0	620
220190002564	FONTANERIA BONARES S.L.	31/03/2019	FACTURA DE MANTENIMIENTO CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN MES DE MARZO DE 2019	2019 323 21200	96,8	0	96,8
220190002565	MOHAMED ELHAMIDI	24/03/2019	FACTURA DE 7 BANDEJAS DE PLÁSTICO, 6 BOTES DE CRISTAL, 3 PALILLOS DE DIENTES, 4 PASTILLAS CANDELAS	2019 311 22606	60,3	0	60,3

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	18/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002566	MOHAMED ELHAMIDI	20/03/2019	FACTURA DE 3 ESPORTONES, 20 MTS MALLA NEGRA	2019 163 21000	55,05	0	55,05
220190002567	MOHAMED ELHAMIDI	20/03/2019	FACTURA DE 2 VASOS PLÁSTICO 100 UDS	2019 924 21200	3,6	0	3,6
220190002568	MOHAMED ELHAMIDI	18/03/2019	FACTURA DE 30 ABANICOS, 6 BOLA CORDÓN, 1 PUZZLE, 4 PAQ VASOS DE COLORES	2019 924 22619	64,25	0	64,25
220190002569	MOHAMED ELHAMIDI	18/03/2019	FACTURA DE 4 BOTES DE SILICONA	2019 164 21200	10	0	10
220190002570	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 1 BANDEJA DE PLÁSTICO, 1 BANDEJA DE CRISTAL	2019 333 21200	7,9	0	7,9
220190002572	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 9 AMBIENTADORES	2019 920 21200	22,5	0	22,5
220190002573	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 2 MACETAS, 10 TS HULE BLANCO, 1 CAJA DE MADERA	2019 333 21200	52,5	0	52,5
220190002574	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 10 LÁPICES	2019 924 21200	13,5	0	13,5
220190002575	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 318 SILVATOS CARNAVAL	2019 924 22620	127,2	0	127,2
220190002576	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	21/03/2019	FACTURA DE MÁQUINA BARRREDORA, REPARAR AVERÍA ELÉCTRICA DE TEM DEL MOTOR , GARRAFA DE ANTICONJELANTE	2019 163 21400	91,96	0	91,96
220190002577	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 23 PAQ IMPERDIBLES, 1 BOLSA DE PAPEL	2019 341 22617	28,55	0	28,55
220190002578	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE SOLDADOR ELÉCTRICO, JUEGO LLAVES ALLEN, ROLLO ESTAÑO, TACOS VUELCO RECTO, 6 LÁMPARAS, 1 PAQ PILAS	2019 333 21200	41,65	0	41,65
220190002579	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 1 LANZA RIEGO PISTOLA, 1 BOQUILLA MANGUERA, 1 CONECTOR RÁPIDO 1/2	2019 1522 21200	14,2	0	14,2
220190002580	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 3 RECOGEDORES, 6 BAYETAS, CUB FREGONA, REC MOPAMERY, 2 JUEGO SOPORTE PUERTA COR, 100 TORNILLOS	2019 323 21200	103,95	0	103,95
220190002581	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 8 BOTES DE SILICONA	2019 164 21200	17,6	0	17,6
220190002582	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 5 750 ML, NEGRO FORJA, 1 K BARNÍZ 1 L DISOLVENTE	2019 3321 21200	94	0	94
220190002583	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 1 PAQ GRAPAS CABLE, 1 LOCTITE, SENCHUFES	2019 165 21002	17,05	0	17,05
220190002584	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 1 MANGO FREGONA, 1 REP FREGONA, 1 DON LIMPIO, 2 BAYETAS	2019 920 21200	7,5	0	7,5
220190002585	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 3 K DE PUNTAS, 100 ARENDELAS, 1 ROLO DE CUERDA, 8 MTS DE CADENA, 20 MOSQUETONES	2019 1522 21200	69,45	0	69,45

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	19/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002586	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 4 SACOS DE MORTERO, 15 L DE REVESTIMIENTO ROJO	2019 1532 21000	232,2	0	232,2
220190002587	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 2 BOMBOS PINTURA, 2 PALENTINA, 1 GARRAFA DISOLVENTE, 25 MTS DE VELCRO, 1 CAJA DE GUANTES, 50 TORNILLOS	2019 1522 21200	228,9	0	228,9
220190002588	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 2 CUBOS, 1 ESCOBILLA, 4 SACOS DE CAL, 1 LLAVE INGLESA, 3 REC RODILLO, 3 MANGOS RODILLO	2019 1532 21000	234,95	0	234,95
220190002589	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/03/2019	FACTURA DE 15L DE REVESTIMIENTO, 1 CEPILLO, 12 PLIEGOS ESMERIL	2019 1532 21000	221,5	0	221,5
220190002590	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	29/03/2019	FACTURA DE CUOTA ORDINARIA MES DE MARZO DE 2019	2019 433 22699	181,5	0	181,5
220190002591	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	29/03/2019	FACTURA PRESTACIÓN SERVICIO TÉCNICO MES DE MARZO DE 2019	2019 920 22706	1603,03	0	1603,03
220190002592	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	27/03/2019	FACTURA DE PODA DE NARANJOS, LIMONEROS, SETOS Y RETIRADA RESTOS, PLAZA CAÑAMALES	2019 171 21000	169,4	0	169,4
220190002593	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	28/03/2019	FACTURA COPIADORA SEP BUENA TIERRA PERIODO DE MARZO DE 2019,	2019 920 21300	66,55	0	66,55
220190002594	COMPAÑÍA OFIMÁTICA F.M-4,SL	27/03/2019	FACTURA DE COPIADORA AFICIO RICOCH PERIODO 01/02/2019 AL 27/03/2019	2019 920 21300	4,86	0	4,86
220190002595	ESTUDIO.ES, C. B.	15/03/2019	FACTURA DE 13 FOTOCOPIAS DE DIFERENTES PLANOS	2019 920 22706	15,58	0	15,58
220190002596	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	01/04/2019	FACTURA DE 5 LUMINARIA ESTANCA, 2 MTS DE TUBO ACERO, 2MTS DE TUBO ABOCARDADO, 62 MTS DE MANGUERA FLEXIBLE,	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	765,2	0	765,2
220190002597	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/03/2019	FACTURA DE BARREDORA, COLLARÍN POLIURETANO, JUNTA DE PISTÓN, RASCADOR METÁLICO, JUNTA TÓRICA	2019 163 21400	235,82	0	235,82
220190002598	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/03/2019	FACTURA DE COMBUSTIBLE PERIODO 2ª QUINCENA DE MARZO DE 2019	2019 163 22103	444,11	0	444,11
220190002599	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE CUBA DE BASURA A VILLARRASA	2019 163 21000	181,5	0	181,5
220190002600	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE RETIRADA DE CUBAS LLANO DE LA PASCUALA	2019 163 21000	235,95	0	235,95
220190002601	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE RETIRADA DE CUBAS CALLE NIEBLA	2019 163 21000	66,55	0	66,55
220190002602	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE RETIRADA DE CUBAS CEMENTERIO	2019 164 21200	133,1	0	133,1
220190002603	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS EN HUELVA	2019 231 22606	96,8	0	96,8

Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	20/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002604	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	31/03/2019	FACTURA SERVICIO DE CORREOS DE MARZO DE 2019	2019 920 22201	349,6	0	349,6
220190002472	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	12/03/2019	PAGO SUPLIDOS POR GASTOS REUNIONES EN HUELVA Y BONARES	2019 912 22601	79,9	0	79,9
TOTAL							35.116,33

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Fecha	08/05/2019 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22IONJ75RZPCCQ4DOULPC4	Página	21/21

